

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00902
Proceso	Ejecutiva
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora y atendiendo que hasta la fecha sólo se ha inadmitido la demanda, se autoriza el retiro de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

NOTIFÍQUESE

Juez